

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

---

Convocante:

**Circunscripción Judicial del Dpto. Central / Corte Suprema de  
Justicia**

**Circunscripción Judicial del Dpto. Central**

Nombre de la Licitación:

**PROVISIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA RED  
INALÁMBRICA PARA ACCESO A LA RED  
INSTITUCIONAL E INTERNET Y ADQUISICIÓN DE  
EQUIPOS PARA VIDEO CONFERENCIA - AD  
REFERENDUM**

(versión 1)

ID de Licitación:

**386384**



Modalidad:

**Concurso de Ofertas**

Publicado el:

**19/11/2020**

*"Pliego para la Adquisición de Bienes - Convencional"*  
*Versión 3*

# RESUMEN DEL LLAMADO

## Datos de la Convocatoria

<b>ID de Licitación:</b>	386384	<b>Nombre de la Licitación:</b>	PROVISIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA RED INALÁMBRICA PARA ACCESO A LA RED INSTITUCIONAL E INTERNET Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA VIDEO CONFERENCIA - AD REFERENDUM
<b>Convocante:</b>	Circunscripción Judicial del Dpto. Central / Corte Suprema de Justicia	<b>Categoría:</b>	24 - Equipos, accesorios y programas computacionales, de oficina, educativos, de imprenta, de comunicación y señalamiento
<b>Unidad de Contratación:</b>	Circunscripción Judicial del Dpto. Central	<b>Tipo de Procedimiento:</b>	CO - Concurso de Ofertas

## Etapas y Plazos

<b>Lugar para Realizar Consultas:</b>	CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO CENTRAL	<b>Fecha Límite de Consultas:</b>	27/11/2020 10:00
<b>Lugar de Entrega de Ofertas:</b>	CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO CENTRAL	<b>Fecha de Entrega de Ofertas:</b>	02/12/2020 10:00
<b>Lugar de Apertura de Ofertas:</b>	CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO CENTRAL	<b>Fecha de Apertura de Ofertas:</b>	02/12/2020 10:15

## Adjudicación y Contrato

<b>Sistema de Adjudicación:</b>	Por Total	<b>Anticipo:</b>	20%
<b>Vigencia del Contrato:</b>	Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones		

## Datos del Contacto

<b>Nombre:</b>	Francisco Caceres	<b>Cargo:</b>	Jefe
<b>Teléfono:</b>	2373642	<b>Correo Electrónico:</b>	uoccentral@pj.gov.py

# DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

## Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo “CPS” en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

---

## **Difusión de los documentos de la licitación**

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo.

---

## **Aclaración de los documentos de la licitación**

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicados por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del pliego de bases y condiciones que reciba dentro del plazo establecido o que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará una copia de su respuesta, incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

---

## **Documentos de la oferta**

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el anexo pertinente del presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, que documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

---

## **Oferentes en consorcio**

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán

unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

## **Aclaración de las ofertas**

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

## **Disconformidad, errores y omisiones**

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

1. Sí hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido
2. Sí hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total
3. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con decimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
4. Sí hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

## **Idioma de la oferta**

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

SI. Con sus respectivas traducciones al castellano.

## **Idioma del contrato**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

## **Moneda de la oferta y pago**

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en Guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

## **Visita al sitio de ejecución del contrato**

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

fecha: 19/11/2020

lugar: JUZGADO DE FERNANDO DE LA MORA.

hora: 09:00

procedimiento: A fin de que los Oferentes visiten e inspeccionen los lugares donde se realizaran los trabajos, para recabar todas las informaciones que puedan ser necesarias para la preparación de su oferta, los Oferentes deberán acudir al lugar en la fecha y hora establecidas.

Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: Carlos Marcelo Guerrero

participación Obligatoria: No

fecha: 19/11/2020

lugar: JUZGADOS DE LAMBARE.

hora: 11:00

procedimiento: A fin de que los Oferentes visiten e inspeccionen los lugares donde se realizaran los trabajos, para recabar todas las informaciones que puedan ser necesarias para la preparación de su oferta, los Oferentes deberán acudir al lugar en la fecha y hora establecidas.

Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: Luis Diosnel Aguilera

participación Obligatoria: No

fecha: 20/11/2020

lugar: JUZGADOS DE CAPIATA.

hora: 09:00

procedimiento: A fin de que los Oferentes visiten e inspeccionen los lugares donde se realizaran los trabajos, para recabar todas las informaciones que puedan ser necesarias para la preparación de su oferta, los Oferentes deberán acudir al lugar en la fecha y hora establecidas.

Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: Sandra Beatriz Patiño

participación Obligatoria: No

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

## **Precio y formulario de la oferta**

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.

b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.

c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:
- a) El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
  - b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y
  - c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si lo hubiere, enumerados en los datos de la licitación.
3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.
4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.
5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

---

## **Abastecimiento simultáneo**

El sistema de abastecimiento simultáneo para esta licitación será:

No Aplica

---

## **Incoterms**

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

---

## **Autorización del Fabricante**

Los productos a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

SI, para los ítems conforme a las especificaciones técnicas. El oferente deberá presentar junto con su oferta carta de autorización firmada por un representante del fabricante con potestades sobre nuestra región, por la cual se

autorice al oferente a proveer los equipos ofertados.

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor.

## **Muestras**

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

## **Ofertas Alternativas**

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

## **Copias de la oferta - CPS**

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar identificadas como tales.

Cantidad de copias requeridas:

0 copias

## **Formato y firma de la oferta**

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que

firma la Oferta.

4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

## Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días calendario) por:

60

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

## Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.

2. En los contratos abiertos por cantidades, la garantía de mantenimiento de oferta deberá extenderse sobre el monto que resulte del producto de los precios unitarios multiplicados por las cantidades máximas; si la adjudicación fuere por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.

3. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".

4. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:

- Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
- Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.

5. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:

- a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
- b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta,
- c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir,
- d) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
  - d.1. suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,
  - d.2. firmar el contrato,
  - d.3. suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,

- d.4. se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
- d.5. el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o
- d.6. no se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.
6. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.
7. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.
8. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

## **Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

90

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

## **Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

## **Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato**

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

Se deberá considerar todo el plazo de ejecución del objeto del contrato, más un periodo de 30 días calendarios.

---

## **Periodo de validez de la Garantía de los bienes**

El periodo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas.

---

## **Tiempo de funcionamiento de los bienes**

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

---

## **Plazo de reposición de bienes**

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

5 días calendarios

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

---

## **Cobertura de Seguro de los bienes**

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

## **Sistema de presentación de ofertas**

El Sistema de presentación de ofertas para esta licitación será:

Un sobre

Los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del Oferente;
2. Estar dirigidos a la Convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la Convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

## **Plazo para presentar las ofertas**

Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La Convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

## **Retiro, sustitución y modificación de las ofertas**

1. Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

- a) presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";
- b) recibidas por la Convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

---

## Apertura de ofertas

1. La Convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:

a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los Oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un Oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.

8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada al Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico

# REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

## Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

## Requisitos de Calificación

### Capacidad Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los Oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.

## Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

## **Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS**

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

## **Margen de preferencia local - CPS**

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

## **Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación**

1. Formulario de Oferta (\*)

[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]

<p>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)</p> <p>La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.</p>
<p>3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)</p>
<p>4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)</p>
<p>5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)</p>
<p>6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)</p>
<p>7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)</p>
<p>8. Documentos legales</p>
<p>8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)</li> </ul>
<p>8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)</li> </ul>

### 8.3. Oferentes en Consorcio.

1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (\*)
2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (\*)
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (\*):
  - Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
  - Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (\*):
  1. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
  2. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (\*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (\*\*) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.

## Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a) **Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.**

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años. (2017, 2018 y 2019)

b) **Endeudamiento: pasivo total / activo total**

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019)

c) **Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital**

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2017, 2018 y 2019)

## **Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera**

- a. Copia de Estado de Resultados y de Balance General de los últimos (3) tres años, conforme al formato establecido por la SET

## **Experiencia requerida**

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

El oferente deberá contar con una experiencia mínima de 5 (cinco) años en la provisión de bienes de características similares descritas en las Especificaciones Técnicas, objeto de la presente Licitación; a tal efecto deberá presentar la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).

Copias de Contratos ejecutados o Facturas de provisión e implementación de red inalámbrica y/o equipos para video conferencia, que podrán corresponder tanto a empresas públicas y/o privadas, acompañado de las documentaciones expedidas por la contratante que acredite un desempeño satisfactorio, cuya sumatoria por cada uno de los años (2017, 2018 y 2019), como mínimo totalicen el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado; se podrá presentar la cantidad de Contratos o Facturas que fuere necesaria para alcanzar el volumen requerido.

## **Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia**

1. Copia de facturaciones y/o Facturas que avalen la experiencia requerida
2. Constancia de RUC emitida por la SET

## **Capacidad Técnica**

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Los técnicos de la empresa oferente deberán estar certificados por el fabricante. El oferente deberá contar con al menos 1 (un) técnico certificado de nivel profesional o equivalente. El profesional deberá residir en Paraguay, así como ser personal estable y formar parte de la nómina de la empresa oferente conforme a la planilla de IPS de los últimos 3 meses anterior a la fecha de apertura de sobres.

Cumplimiento de los Bienes ofertados con las Especificaciones Técnicas: los bienes ofertados deberán satisfacer los requerimientos indicados en las especificaciones técnicas incluidas en la Sección Especificaciones técnicas y suministros requeridos.

## **Requisito documental para evaluar la capacidad técnica**

1. Certificados de nivel profesional o equivalente

2. Planilla de IPS

## **Otros criterios que la convocante requiera**

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:

Nota dirigida a la Convocante, en carácter de declaración jurada, en donde se listara el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número de documento de identidad (cedula de identidad) y cargo que ocupa en la empresa

## **Criterios de desempate de ofertas**

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

**Nota1:** Conforme a lo previsto en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos licitatorios, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso tradicional.



# SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

## Suministros y Especificaciones técnicas

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

## Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas

Los productos a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

### OBJETIVO DEL LLAMADO

Adquisición de equipamiento, implementación red estructurada inalámbrica, con soporte técnico y garantía. Esto a fin ofrecer el acceso eficiente y seguro a los servicios brindados por la Corte Suprema de Justicia y la Circunscripción Judicial del Departamento Central a las distintas dependencias de las sedes de los Juzgados y áreas de apoyo de Lambaré 1 (Avda. Cacique Lambaré), Lambaré 2 (Avda. Juan D. Perón), Fernando de la Mora y Capiatá. El oferente adjudicado deberá prever todo lo necesario tanto para el diseño, equipamiento, implementación y seguridad de los sistemas de red estructurada inalámbrica con soporte técnico y garantía.

ACCESS POINT	
MARCA	
MODELO	

	Especificaciones Técnicas	Características	Mínimo Exigido	Cumple con las Especificaciones requeridas (Si/No)
	Cantidad	Unidad	40 (cuarenta)	
	Características Físicas	1 puertos Ethernet 10/100/1000 Base-T con interfaz RJ-45	Exigido	
		Antenas integradas al interior del equipo del tipo omnidireccional		
		PoE de 37 47 V, compatible con IEEE 802.3af ó IEEE 802.3at		
		Soporte de alimentación con eliminador de DC externo		
		Consumición Máxima de potencia de 15 W		
		Temperatura Operacional: 0° a +40° C		
		Placa para montaje en pared		
	Características Inalámbricas	Soporte para Norma IEEE 802.11a/b/g/n/ac/ax	Exigido	
		Frecuencia de banda: 2.4/5 GHz		
		Un radio a 2.4GHz 802.11b/g/n/ax		
		Un radio a 5GHz 802.11a/n/ac/ax		

		<p>Soporte para Canalization: 20, 40, 80 Mhz</p> <p>Soporte para WPA2-PSK, WPA2-Enterprise with 802.1x, WPA3-Personal, WPA3-Enterprise, WPA3-Enhanced Open (OWE)</p> <p>Soporte para 802.1X, EAP-TLS, EAP-TTLS, EAP-MSCHAPv2, EAP-SIM</p> <p>Encriptación TKIP y AES</p> <p>Ganancia de Antenas: 2.4 Ghz, 5 dBi(mínimo) / 5 GHz, 5 dBi(mínimo)</p> <p>Arreglo MU-MIMO 2x2 con dos tramas espaciales (spatialstreams)</p>		
	Características Avanzadas	<p>Firewall para bloqueo de tráfico capa 3 y capa 7 a nivel del punto de acceso, con la capacidad de identificar aplicaciones específicas</p> <p>Modelado de tráfico para asignación diferenciada de límites de ancho de banda por aplicación y/o servicio por dispositivo conectado, y/o por red inalámbrica en servicio.</p>	Exigido	

		<p>Prevención de intrusos en el canal inalámbrico y detección de interferencia en las bandas de operación mediante un tercer radio de monitoreo dedicado para funciones de monitoreo, permitiendo así que no se sacrifique desempeño para el servicio de los clientes inalámbricos.</p>		
		<p>Calidad de Servicio en el canal inalámbrico basado en WMM/802.11e</p>		
		<p>Soporte de DSCP 802.1p</p>		
		<p>Capacidad para definir hasta 50 claves pre-compartidas de identidad (IPSK) para autenticar usuarios con servicios diferenciados dentro de una misma SSID sin tener que depender de un servidor de RADIUS o autenticación 802.1X</p>		
		<p>Acceso vía portal cautivo (splash page)</p>		
	Administración	<p>Gestión centralizada desde una consola de administración basada en Web, desde la cual se deberá poder acceder, configurar y monitorear todos los equipos de LAN o WLAN considerados en este proyecto.</p>	Exigido	
		<p>El acceso a la consola de gestión deberá ser por HTTPS (puertos 8080 y 443) y sus certificados de seguridad deberán ser emitidos por entidades reconocidas en Internet</p>		

		<p>La consola reportará sobre intentos de logins al sistema, dirección IP, locación, estatus del intento y la hora y fecha del intento.</p>		
		<p>El sistema de gestión centralizado deberá dar la opción de empujar nuevo firmware a los AP's, para habilitar nuevas funcionalidades sin costos adicionales y entregar parches de seguridad.</p>		
	<p>Certificación y documentaciones requeridas del equipo</p>	<p>El oferente deberá poseer certificaciones de Gestión de Calidad según la norma ISO 9001 referente a soluciones de TI.</p>	<p>Exigido</p>	
		<p>El oferente deberá presentar junto con su oferta carta de autorización firmada por un representante del fabricante, por la cual se autorice al oferente a proveer los equipos ofertados.</p>		
	<p>Garantía</p>	<p>La oferta deberá incluir soporte 24x7 del proveedor, por todo el periodo de garantía del equipo, con tiempo de respuesta de 4 horas a partir de la notificación al proveedor sobre el eventual inconveniente.</p>	<p>Exigido</p>	
		<p>La oferta deberá incluir recambio de partes dañadas por defectos de fabricación. Todas las partes deberán ser nuevas.</p>		

	<p>Los técnicos de la empresa oferente deberán estar certificados por el fabricante. El oferente deberá contar con al menos 1 (un) técnico certificados de nivel profesional o equivalente.</p>	
	<p>El oferente deberá presentar junto con su oferta respaldo por escrito del fabricante a la empresa oferente autorizándola a prestar el servicio técnico y el cambio de partes por garantía.</p>	
	<p>Garantía escrita de 3(tres) años como mínimo.</p>	

SWITCH TIPO 1				
MARCA				
MODELO				
	Especificaciones Técnicas	Características	Mínimo Exigido	Cumple con las Especificaciones requeridas (Si/No)
	Cantidad	Unidad	3 (tres)	
	Características Generales	Fuente de poder 220VAC/50Hz con cable de alimentación con toma tipo americano	Exigido	
		Temperatura Operacional: 0° a +45° C		

		<p>Humedad no condensada de 5 a 95%</p> <p>Deberá poder entregar al menos 123,2 W de potencia PoE</p> <p>Deberá tener un tiempo promedio entre fallas (MTBF) de al menos 340.000 horas.</p> <p>Ventiladores de velocidad variable</p>		
	Características Físicas	<p>Como mínimo 8 (ocho) puertos auto-negociado 10/100/1000 Mbps Base-T.</p> <p>Deberá poder entregar al menos 15,4W por puerto, PoE IEEE 802.3af.</p> <p>Deberá poder entregar al menos 30W por puerto, PoE+ IEEE 802.3at.</p> <p>Como mínimo 2 (dos) puerto uplink 1G</p> <p>Capacidad de switching de al menos 20 Gbps.</p> <p>Capacidad de forwarding mínima de 14,88 Mpps.</p> <p>Soporte de control de flujo</p> <p>Deberá soportar al menos 16000 MAC Address.</p> <p>Deberá soportar al menos 4000 VLANIDs.</p>	Exigido	

	<b>Protocolos y Funcionalidades</b>	Deberá soportar el protocolo 802.1p	Exigido	
		Deberá soportar 802.1Q VLAN		
		Deberá soportar el protocolo 802.1w, 802.1D Rapid SpanningTreeProtocol (RSTP, STP)		
		Deberá soportar protocolos de mejora de STP: BPDUguard, Rootguard, Loopguard, UDLD		
		Deberá soportar el protocolo 802.1ab Link LayerDiscoveryProtocol (LLDP)		
		Deberá soportar el protocolo 802.3ad		
		Deberá soportar Port mirroring		
		Deberá soportar el protocolo IGMPsnooping para multicast		
	<b>Administración</b>	Gestión centralizada desde una consola de administración basada en Web, desde la cual se deberá poder acceder, configurar y monitorear todos los equipos de LAN o WLAN considerados en esta licitación	Exigido	
		El acceso a la consola de gestión deberá ser por HTTPS (puertos 8080 y 443) y sus certificados de seguridad deberán ser emitidos por entidades reconocidas en Internet		

		<p>La consola reportará sobre intentos de logins al sistema, mostrando qué cuenta intentó entrar, dirección IP, locación, estatus del intento y la hora y fecha del intento</p>		
		<p>El sistema de gestión centralizado deberá dar la opción de empujar nuevo firmware a los Switch, para habilitar nuevas funcionalidades sin costos adicionales y entregar parches de seguridad</p>		
	<p>Certificación y documentaciones requeridas del equipo</p>	<p>El oferente deberá poseer certificaciones de Gestión de Calidad según la norma ISO 9001 referente a soluciones de TI.</p>	<p>Exigido</p>	
		<p>El oferente deberá presentar junto con su oferta carta de autorización firmada por un representante del fabricante, por la cual se autorice al oferente a proveer los equipos ofertados.</p>		
	<p>Garantía</p>	<p>La oferta deberá incluir soporte 24x7 del proveedor, por todo el periodo de garantía del equipo, con tiempo de respuesta de 4 horas a partir de la notificación al proveedor sobre el eventual inconveniente.</p>	<p>Exigido</p>	
		<p>La oferta deberá incluir recambio de partes dañadas por defectos de fabricación. Todas las partes deberán ser nuevas.</p>		

	<p>Los técnicos de la empresa oferente deberán estar certificados por el fabricante. El oferente deberá contar con al menos 1 (un) técnico certificado de nivel profesional o equivalente.</p>	
	<p>El oferente deberá presentar junto con su oferta respaldo por escrito del fabricante a la empresa oferente autorizándola a prestar el servicio técnico y el cambio de partes por garantía.</p>	
	<p>Garantía escrita de 3(tres) años como mínimo.</p>	

SWITCH TIPO 2				
MARCA				
MODELO				
	Especificaciones Técnicas	Características	Mínimo Exigido	Cumple con las Especificaciones requeridas (Si/No)
	Cantidad	Unidad	3 (tres)	
	Características Generales	Fuente de poder 220VAC/50Hz con cable de alimentación con toma tipo americano.	Exigido	
		Temperatura Operacional: 0° a +45° C		
		Humedad no condensada de 5 a 95%		

		Deberá poder entregar al menos 370 W de potencia PoE.		
		Deberá tener un tiempo promedio entre fallas (MTBF) de al menos 450.000 horas.		
		Ventiladores de velocidad variable		
	Características Físicas	Como mínimo 24 (veinticuatro) puertos auto-negociado 10/100/1000 Mbps Base-T.	Exigido	
		Deberá poder entregar al menos 15,4W por puerto, PoE IEEE 802.3af.		
		Deberá poder entregar al menos 30W por puerto, PoE+ IEEE 802.3at.		
		Como mínimo 4 (cuatro) puerto uplink 1G, se deberán incluir al menos dos módulos SFP 1G MMF y dos módulos SFP 1G SMF compatibles con los equipos cotizados.		
		Capacidad de switching de al menos 50Gbps.		
		Capacidad de forwarding mínima de 41,67 Mpps.		
		Soporte de control de flujo		
		Deberá soportar al menos 16000 MAC Address.		
		Deberá soportar al menos 4000 VLANIDs.		

	<p>Protocolos y Funcionalidades</p>	<p>Deberá soportar el protocolo 802.1p</p>	<p>Exigido</p>	
		<p>Deberá soportar 802.1Q VLAN</p>		
		<p>Deberá soportar el protocolo 802.1w, 802.1D Rapid SpanningTreeProtocol (RSTP, STP)</p>		
		<p>Deberá soportar protocolos de mejora de STP: BPDUguard, Rootguard, Loopguard, UDLD</p>		
		<p>Deberá soportar el protocolo 802.1ab Link LayerDiscoveryProtocol (LLDP)</p>		
		<p>Deberá soportar el protocolo 802.3ad</p>		
		<p>Deberá soportar Port mirroring</p>		
		<p>Deberá soportar el protocolo IGMPsnooping para multicast</p>		
	<p>Administración</p>	<p>Gestión centralizada desde una consola de administración basada en Web, desde la cual se deberá poder acceder, configurar y monitorear todos los equipos de LAN o WLAN considerados en este proyecto.</p>	<p>Exigido</p>	
		<p>El acceso a la consola de gestión deberá ser por HTTPS (puertos 8080 y 443) y sus certificados de seguridad deberán ser emitidos por entidades reconocidas en Internet.</p>		

		<p>La consola reportará sobre intentos de logins al sistema, mostrando qué cuenta intentó entrar, dirección IP, locación, estatus del intento y la hora y fecha del intento.</p>		
		<p>El sistema de gestión centralizado deberá dar la opción de empujar nuevo firmware a los Switch, para habilitar nuevas funcionalidades sin costos adicionales y entregar parches de seguridad.</p>		
	Certificación y documentaciones requeridas del equipo	<p>El oferente deberá poseer certificaciones de Gestión de Calidad según la norma ISO 9001 referente a soluciones de TI.</p>	Exigido	
		<p>El oferente deberá presentar junto con su oferta, carta de autorización firmada por un representante del fabricante, por la cual se autorice al oferente a proveer los equipos ofertados.</p>		
	Garantía	<p>La oferta deberá incluir soporte 24x7 del proveedor, por todo el periodo de garantía del equipo, con tiempo de respuesta de 4 horas a partir de la notificación al proveedor sobre el eventual inconveniente.</p>	Exigido	
		<p>La oferta deberá incluir recambio de partes dañadas por defectos de fabricación. Todas las partes deberán ser nuevas.</p>		

	<p>Los técnicos de la empresa oferente deberán estar certificados por el fabricante. El oferente deberá contar con al menos 1 (un) técnico certificado de nivel profesional o equivalente.</p>	
	<p>El oferente deberá presentar junto con su oferta respaldo por escrito del fabricante a la empresa oferente autorizándola a prestar el servicio técnico y el cambio de partes por garantía.</p>	
	<p>Garantía escrita de 3(tres) años como mínimo.</p>	

SOFTWARE DE GESTIÓN Y MONITOREO CENTRALIZADO DE SWITCHES Y ACCESS POINTS				
	Especificaciones Técnicas	Características	Mínimo Exigido	Cumple con las Especificaciones requeridas (Si/No)
		Cantidad	1 (un)	
	Administración	El software debe tener un único panel de administración, debe contar con mecanismo de autenticación para el acceso al mismo a través de usuarios locales o autenticación externa (LDAP o Active directory). La administración puede ser vía web o aplicación de escritorio cliente servidor.	Exigido	

		El software de gestión puede ser provisto en una solución en la nube o en una solución on-premise. Si la solución será on-premise el mismo deberá estar en alta disponibilidad, y si la solución es en la nube el mismo deberá garantizar su disponibilidad en un 99,9 %.	Exigido	
		Si el software es licenciado, el mismo debe incluir las licencias necesarias para cubrir la cantidad de switches y Access-Point a ser provistos así como también para las funcionalidades solicitadas en estas especificaciones.	Exigido	
	Aprovisionamiento	El software de gestión debe permitir el aprovisionamiento de configuraciones tanto para un puerto como para varios puertos de uno o varios switches o Access-points.	Exigido	
		El software debe permitir configuraciones en donde se podrá apagar o encender puertos, asignar vlans de datos, vlans de voz, políticas de ancho de banda, calidad de servicio (QoS), ajustes de velocidades de puertos, descripciones, restricciones de acceso a nivel de capa 3.	Exigido	
		Debe poder almacenar de forma centralizada las configuraciones de todos los switches y Access-point y también realizar la restauración de los mismos.	Exigido	
		Debe poder realizar un análisis comparativo entre versiones de configuraciones.	Exigido	
	Control y Seguridad	Debe poder detectar automáticamente los dispositivos que se conectan a la red, a modo de tener un Inventario detallado de los mismos.	Exigido	

		Debe poder controlar el acceso a la red a través de mecanismos como: IEEE802.1X, autenticación radius, lista de accesos por mac - address, o tecnologías similares que permitan realizar control de acceso.	Exigido	
		Debe poder gestionar reglas de accesos a nivel de capa 3 hasta capa 7 en cada puerto.	Exigido	
		Bloqueo de puertos ante detección de anomalías.	Exigido	
	Acceso Wireless	Deberá implementar un portal cautivo para el acceso de dispositivos móviles a la red o internet.	Exigido	
	Monitoreo	Debe poder visualizar en una sola pantalla el estado de salud de los switches y Accesspoint así como el estado de sus enlaces troncales o el monitoreo de un puerto específico.	Exigido	
		Se debe poder visualizar la estructura y topología de la red de acceso LAN.	Exigido	
		Se debe poder realizar un mapeo de los puertos a modo de identificar los dispositivos conectados a la red.	Exigido	
		Debe permitir el monitoreo de tráfico en tiempo real de cualquier puerto, debe tener mecanismos de detección de anomalías, debe poder realizar diagnósticos de cableado.	Exigido	
		Debe poder integrarse al Active Directory de Microsoft para el mapeo de puertos/usuarios conectados a la red.	Exigido	

UPS DE 2000 VA			
	Característica	Valor Requerido	Mínimo Exigido
	Cantidad	4 (cuatro)	
	Descripción	Sistema de Alimentación ininterrumpida de doble conversión en línea de 2000 VA.	Exigido
	Marca	Indicar exactamente.	Indicar
	Modelo	Indicar modelo exacto.	Indicar
	Precedencia	(indicar)	Indicar
	Potencia máx. configurable (vatios)	2000 VA / 1600 W	Mínimo
	Formato	Tipo Torre	Exigido
	Topología	Online de doble conversión	Exigido
	Tipo de forma de onda	Onda senoidal	Exigido
	Rango de voltaje de entrada en operaciones principales	110 - 285 Adjustable (half load), 160-280V	Exigido
	Eficacia con carga completa	88.0 %	Exigido
	Número de cables de alimentación	1	Exigido
	Frecuencia de operación	40-70 Hz	Exigido

	Factor de potencia de entrada	0.8	Exigido
	Batería	Batería de plomo y ácido. Libre de mantenimiento, Sellado, Recargable	Exigido
	Temperatura de trabajo	0 a +40 °C o de rango superior	Exigido
	Humedad relativa	0 - 93% o más (sin condensación)	Exigido
	Información desplegada en el display	Modos de operación, parámetros de sistema y alarmas.	Exigido
	Monitoreo Remoto	Permite gestionar la UPS a través del puerto USB.	Exigido
	Protección	Protección contra sobretensiones	Exigido
	Salida	Frecuencia de salida: 50 Hertz.	Exigido
		Variación de frecuencia: +/- 3 o inferior	Exigido
		Tensión de salida: 220, 230 o 240 V +/- 3 o inferior.	Exigido
		Factor de potencia: 0.8 o superior.	Exigido
		Derivación: Derivación interna (automática y manual)	Exigido
		Factor de Cresta (Máximo): 3:1	Exigido
		Forma de onda: Onda senoidal.	Exigido
		Distorsión de tensión de salida: <=3% para cargas lineales	Exigido
		Capacidad de Sobrecarga: 105 % ~ 130 % o de rango superior, con transferencia a bypass.	Exigido

	<b>Garantía</b>	Contra defectos de fabricación y funcionamiento de la batería: 1 años o más.	Exigido
--	-----------------	--	---------

UPS DE 1000 VA			
	Característica	Valor Requerido	Mínimo Exigido
	Cantidad	2 (dos)	
	Descripción	Sistema de Alimentación ininterrumpida de doble conversión en línea de 1000 VA.	Exigido
	Marca	Indicar exactamente.	Indicar
	Modelo	Indicar modelo exacto.	Indicar
	Precedencia	(indicar)	Indicar
	Potencia máx. configurable (vatios)	1000VA / 700W	Mínimo
	Formato	Tipo Torre	Exigido
	Topología	Online de doble conversión	Exigido
	Tipo de forma de onda	Onda senoidal	Exigido
	Rango de voltaje de entrada en operaciones principales	110 - 285 Adjustable (half load), 160-280V	Exigido
	Eficacia con carga completa	88.0 %	Exigido

	Número de cables de alimentación	1	Exigido
	Frecuencia de operación	40-70 Hz	Exigido
	Factor de potencia de entrada	0.8	Exigido
	Batería	Batería de plomo y ácido. Libre de mantenimiento, Sellado, Recargable	Exigido
	Temperatura de trabajo	0 a +40 °C o de rango superior	Exigido
	Humedad relativa	0 - 93% o más (sin condensación)	Exigido
	Información desplegada en el display	Modos de operación, parámetros de sistema y alarmas.	Exigido
	Monitoreo Remoto	Permite gestionar la UPS a través del puerto USB.	Exigido
	Protección	Protección contra sobretensiones	Exigido
	Salida	Frecuencia de salida: 50 Hertz.	Exigido
		Variación de frecuencia: +/- 3 o inferior	Exigido
		Tensión de salida: 220, 230 o 240 V +/- 3 o inferior.	Exigido
		Factor de potencia: 0.8 o superior.	Exigido
		Derivación: Derivación interna (automática y manual)	Exigido
		Factor de Cresta (Máximo): 3:1	Exigido
		Forma de onda: Onda senoidal.	Exigido

		Distorsión de tensión de salida: <=3% para cargas lineales	Exigido
		Capacidad de Sobrecarga: 105 % ~ 130 % o de rango superior, con transferencia a bypass.	Exigido
	Garantía	Contra defectos de fabricación y funcionamiento de la batería: 1 años o más.	Exigido

### CABLEADO ESTRUCTURADO

La presente especificación consiste en la provisión de un sistema de Cableado Estructurado para transmisión de Datos que será utilizado como soporte físico para la conformación de redes de telecomunicaciones deberá ser apto para tráfico de datos a alta velocidad.

Todos los componentes del canal del cableado estructurado serán de un único fabricante, instalados acorde a las normativas internacionales y propias del fabricante con el fin de proveer garantía de la solución y comprobado por el fabricante. El oferente adjudicado deberá contar con certificación ISO 9001 e ISO 14001.

El oferente deberá presentar con la oferta un proyecto ejecutivo conteniendo el esquema de distribución del cableado estructurado y el cronograma con el plan de trabajo.

Una vez adjudicado, el oferente deberá certificar todos los puntos de cobre y entregar un informe en medio físico y digital. Todos los puntos deberán estar identificados siguiendo las recomendaciones de la TIA 606-A. El oferente deberá seguir las recomendaciones para data center de la TIA-942.

La instalación del cableado estructurado se deberá realizar con las cantidades y disposición indicadas en la planilla de cómputo de cableado estructurado.

El oferente deberá demostrar un estrecho vínculo contractual con el fabricante que extienda la garantía extendida, incluyendo todos los requisitos de entrenamiento para el Proyecto de Infraestructura de Cableado. Para tal fin se requiere que los oferentes presenten certificación que les acredite a proyectar e instalar sistemas de Cableado Estructurado otorgado por la marca y con mención pública como integrador verificable en el sitio web del fabricante.

El oferente deberá demostrar que tiene al menos un profesional vinculado de tiempo completo certificado en Soluciones de Cableado Estructurado y al menos un profesional técnico vinculado de tiempo completo certificado para integración de los productos parte de la solución.

El tendido de cable UTP deberá ser distribuido canaletas plásticas de adosar que deberán ir perforadas por la pared y aseguradas con tarugos y tornillos, debidamente dimensionadas para la cantidad de cableado a ser distribuido en cada zona.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS para Cableado Estructurado

PROPUESTA DEL OFERENTE

Cableado Estructurado	Características	Mínimo Exigido	Cumple con las especificaciones requeridas (sí/no)	Observaciones
Marca	Indicar			
Origen	Indicar			
Normas	TIA 568-C.0: Generic customer owned telecommunications network.	Exigido		
	TIA 568-C.1: Commercial building telecommunications cabling standards.	Exigido		
	TIA 568-C.2: Balanced twisted-pair telecommunications cabling and components standards.	Exigido		
	TIA 568-C.3: Optical fiber components standards.	Exigido		
	TIA 569-C: Commercial building standard for telecommunications pathway and spaces.	Exigido		
	TIA 606-B: Administration standard for Commercialtelecommunicationsinfrastructure.	Exigido		
	TIA 607-B: Commercial building grounding (earthing and bonding requirements for telecommunications).	Exigido		
Generalidades	Todos los componentes del canal del cableado estructurado serán de un único fabricante, instalados acorde a las normativas internacionales y propias del fabricante con el fin de proveer garantía oficial. Tanto los materiales de instalación como el personal que realice la misma deberán estar certificados. Se deberá presentar certificación ISO 9001 e ISO 14001 del fabricante.	Exigido		

	Que el oferente presente una carta del Fabricante como empresa autorizada y certificada para la instalación de la solución.	Exigido
	El oferente debe comprobar instalación de un proyecto de similar tamaño para comprobar la experiencia.	Exigido
	Se debe presentar certificado de performance del canal de conexión de laboratorios de tercera parte(UL o ETL).	Exigido
	El fabricante debe suministrar todos los productos de acuerdo con la directiva europea RoHS.	Exigido
	Los cables y los accesorios de conexión deberán ser suministrados por el mismo fabricante, para garantizar la interoperabilidad de los productos entre sí y la posibilidad de garantía extendida hasta 20 años, tanto en fibra como en cobre.	Exigido
	La fibra óptica OM4 debe presentar certificación DMD	Exigido
	Todo el canal (link permanente y patchcords) deberá ser LSZH	Exigido
Cable U/UTP - Categoría 6 LSZH	Debe contar de conductores los cuales serán trenzados por pares, estos a su vez estarán contenidos en una chaqueta retardante a la llama y separados por un divisor tipo cruceta.	Exigido
	Conductor: Cobre solido de 23AWG	Exigido
	La cubierta debe ser continua, sin porosidades, en material PVCretardante de llamas, clasificación CM	Exigido
	El cable debe tener impresa, como mínimo, la siguiente información: nombre del fabricante, tipo de cable, y las marcas de mediciones secuéciales para verificación visual de longitudes.	Exigido

	Par 1: Azul-Blanco/con una franja azul en el conductor blanco.	Exigido
	Par 2: Anaranjado-Blanco/con una franja anaranjada en el conductor blanco.	Exigido
	Par 3: Verde-Blanco/ con una franja verde en el conductor blanco.	Exigido
	Par 4: Marrón-Blanco/ con una franja marrón en el conductor blanco.	Exigido
	No se aceptarán cables con conductores pegados u otros métodos de ensamblaje que requieran herramientas especiales para su terminación.	Exigido
	IEC 60332-3-25, UL 1666, ANSI/TIA568C.2, ISO 11801, IEC 61156	Exigido
	Garantía mínima de 1 año ante problemas de fábrica.	
<b>Conector RJ-45 Hembra - Categoría 6</b>	Debe contar de conductores los cuales serán trenzados por pares, estos a su vez estarán contenidos en una chaqueta retardante a la llama y separados por un divisor tipo cruceta.	Exigido
	Conductor: Cobre solido de 23AWG	Exigido
	La cubierta debe ser continua, sin porosidades, en material PVCretardante de llamas, calificación CM	Exigido
	El cable debe tener impresa, como mínimo, la siguiente información: nombre del fabricante, tipo de cable, y las marcas de mediciones secuenciales para verificación visual de longitudes.	Exigido
	Par 1: Azul-Blanco/con una franja azul en el conductor blanco.	Exigido
	Par 2: Anaranjado-Blanco/con una franja anaranjada en el conductor blanco.	Exigido

	Par 3: Verde-Blanco/ con una franja verde en el conductor blanco.	Exigido
	Par 4: Marrón-Blanco/ con una franja marrón en el conductor blanco.	Exigido
	No se aceptarán cables con conductores pegados u otros métodos de ensamblaje que requieran herramientas especiales para su terminación.	Exigido
	IEC 60332-3-25, UL 1666, ANSI/TIA568C.2, ISO 11801, IEC 61156	Exigido
	Garantía mínima de 1 año ante problemas de fábrica.	Exigido
PatchCord - Categoría 6	Longitud de 1,00 metros	Exigido
	Color Azul, Amarillo ó Gris	Exigido
	Los contactos de los plugs deben tener un recubrimiento de oro de 50 micro pulgadas de oro.	Exigido
	Deben estar contruidos en cable UTP de cobre multifilar y plugs modulares en cada unos de sus extremos.	Exigido
	Los plugs deben usar un administrador integral de pares para optimizar su desempeño y consistencia al reducir el destrenzado de los pares dentro de este.	Exigido
	El material de los plugs debe ser termoplástico	Exigido
	Deben poseer etiquetas donde se pueda verificar su categoria, marca y tipo de cable	Exigido
	Su desempeño debe estar probado 100%	Exigido
	Los patchcords deberán tener un sistema que controle la tensión a que se someten en el proceso de instalación y ser delgadas para su uso en aplicaciones de alta densidad	Exigido

	Deberán ser construidos directamente en fábrica y adicionalmente deben venir en su bolsa original de empaque.	Exigido
	Estos deben ser elaborados por el mismo fabricante de la conectividad	Exigido
	Garantía mínima de 1 año ante problemas de fabrica	Exigido
Patch	Cantidad de puertos: 24 unidades	Exigido
Panel Descargado Modular 24P 19x 1U	Salidas Modulares, puerto por puerto, deberá permitir la instalación de conectores RJ45 UTP Cat. 6	Exigido
	Dimensiones de 1U para Gabinetes de 19" pulgadas	Exigido
	Color Negro	Exigido
	Debe estar conformado por un herraje metálico, descargado con los jacks incluidos	Exigido
	La instalación de los patchpanels se debe hacer de tal forma que se minimizar la longitud de los patchcords.	Exigido
	Deben ser elaborados por el mismo fabricante de la conectividad y el Rack ofertado	Exigido
	Mínimo de 1 año ante problemas de fabrica	Exigido
Garantías	1 año o mas.	Exigido
	El sistema ofertado debe ser garantizado contra defectos de fabricación y fallas de instalación, con la obligación de su inmediato reemplazo (no únicamente reparación), en caso de detectarse daños de esta naturaleza. Esta garantía debe ser otorgada directamente por el fabricante por un periodo de tiempo mínimo conforme al estándar (EIA/TIA 568) y mejores prácticas.	Exigido

Deberá ser presentado el Certificado de Acreditación en Cableado Estructurado del fabricante ofertado del Integrador con validez en la fecha de la licitación. Exigido

Es responsabilidad del oferente la certificación del sistema. Exigido

**Certificación** El oferente deberá presentar una carta del fabricante, donde lo autoriza a presentar oferta. Exigido

RACK CERRADO DE 12U		
Características	Especificaciones	Requerimiento

**Marca** Exigido

**Modelo** Exigido

**Procedencia** Exigido

**Cantidad** 6 (seis)

	Descripción	Mínimo Exigido	Cumple/ No Cumple
--	-------------	----------------	-------------------

**Color requerido** Negro

**Conformidad** ANSI/EIA RS-310-D; IEC60297-2; DIN41494; Part1 DIN41494; PART7 Exigido

**Tamaño** 12U Exigido

**Tipo** Pivotante Exigido

Alto exterior	63cm.	Exigido
Profundidad exterior	550mm.	Exigido
Profundidad interna útil	520mm.	Exigido
Carga estática mínima requerida	30KG, con capacidad de soportar mayor carga, dependiendo de las dimensiones del tarugo que sostiene el rack.	Exigido
Material	Acero laminado en frío SPCC. Acabado en pintura electrostática de superficie texturado.	Exigido
Grado de protección	IP20	Exigido
Puerta frontal	Vidrio templado de 5MM, con cerradura y llave, con laterales enmarcados en estructura de lámina de acero SPCC t1.2. Desmontable e intercambiable sin el uso de herramientas	Exigido
Puertas laterales	Hoja de acero laminado en frío SPCCt1.0 . Con cerradura y llave. Desmontable sin el uso de herramientas	Exigido
Ángulo de giro de la puerta de entrada	180 grados	Exigido
Ángulo de giro de la puerta trasera	90 grados	Exigido
Aperturas para ventilación forzada	Micro cortes frontal y laterales en techo. Micro cortes frontal y lateral en base.	Exigido
Riel vertical	4 riel vertical de fijación regulable en profundidad. Rieles frontal con marcación de U. Construido en acerlo laminado SPCC t1.5mm.	Exigido

Líneas de corte para ventilador de extracción de aire en techo	2 líneas de corte	Exigido
Línea de corte para entrada de cables en techo y base	4 líneas de corte circular en techo. 4 líneas de corte circular en base	Exigido
Puesta a Tierra	Punto de inserción de cable tierra pre-instalado por el fabricante.	Exigido
Garantía	Mínima de 2 (dos) años.	Exigido
Catálogo	Presentar Catalogo Descriptivo	Exigido

#### ACCESORIOS

Canal de tensión horizontal 19"	Tipo universal con 8 tomas. Carcasa de aluminio. 1 unidad	Exigido
Mini ventiladores para sujeción en techo	220V, 2 unidades	Exigido
Kit de tornillos con tuerca enjauladas	20 unidades, como mínimo	Exigido
Tapa ciega de goma para orificios de entrada de cable.	4 unidades, como mínimo	Exigido

#### COMPONENTES PARA CABLEADO DE FIBRA ÓPTICA

Distribuidor Óptico Interno	Fabricante			
	Modelo:			

Número de Parte			
Cantidad Referencial			
Descripción	Deberá estar formado por un módulo (chasis) que soporta la instalación de los otros componentes garantizando protección a las bandejas de empalme, empalmes y adaptadores ópticos.	Exigido	
	Deberá contar con una bandeja cuya función es la de acomodar y proteger los empalmes ópticos.	Exigido	
	Deberá contar con placas adecuadas para adaptadores SC, LC, ST o FC.	Exigido	
	Deberá contar con todos los accesorios necesarios para la fijación de los cables ópticos en la entrada del DIO, además deberá proveer la función de anclaje y organización interna de las fibras.	Exigido	
	Deberá contar con extensiones ópticas conectorizadas (pigtailes) en fabrica.	Exigido	
Dimensiones	Deberá ser apto para instalación en Rack según definición del estándar EIA 310-D	Exigido	
	Deberá contar con una ocupación en rack de 1 RU.	Exigido	
	Deberá contar con una profundidad <= 337 mm.	Exigido	

Arquitectura	Deberá estar construido en Acero.	Exigido	
	Deberá contar con una terminación en pintura epoxi de alta resistencia.	Exigido	
	Deberá contar con un peso <= 3,5 Kg.	Exigido	
	Deberá ser resistente y estar protegido contra la corrosión y las rayaduras, apto para instalación en ambientes definidos según el estándar TIA-569-B.	Exigido	
	Deberá contar con una gaveta deslizante para facilitar la instalación y maniobras.	Exigido	
	Deberá contar con guías para las fibras con el propósito de garantizar el radio de curvatura óptimo, a fin de no comprometer el desempeño del sistema óptico.	Exigido	
Cantidad de posiciones	Deberá ser capaz de soportar no menos de 36 conectores, permitiendo flexibilidad en el tipo de conectorización (LC, SC, FC, ST).	Exigido	
Bandeja de Empalme	Deberá contar con la capacidad de acomodar no menos de 36 Fibras ópticas	Exigido	
	Deberá estar fabricado en material plástico.	Exigido	
	Deberá contar con un diseño que permita acomodar las fibras ópticas proveyendo radios de curvaturas adecuados.	Exigido	

		Deberá contar con un diseño que brinde protección a las fibras ópticas instaladas.	Exigido	
	Placa para Adaptadores ópticos	Deberá contar con la capacidad de acomodar 12 adaptadores para conectores SC o LS.	Exigido	
		Deberá estar fabricado en una placa de acero	Exigido	
		Deberá contar con una terminación en pintura epoxi de alta resistencia.	Exigido	
	Accesorios de Fijación	Deberá proporcionar un perfecto anclaje de los cables en la entrada del DIO.	Exigido	
		Deberá proporcionar protección al cable óptico al ingreso y en el interior del DIO.	Exigido	
		Deberá proporcionar una instalación simple, libre de herramientas especiales.	Exigido	
		Deberá incluirse los siguientes accesorios como mínimo: * Al menos 4 clips plásticos auto-adhesivos. * Al menos 2 prensas para cable tipo PG. * Al menos 2 soportes de anclaje tipo mariposas con tuercas. * Al menos 2 soportes de anclaje para elemento de tracción del cable óptico.	Exigido	
Extensión Óptica Conectorizada	Fabricante			
	Modelo:			

Número de Parte			
Cantidad Referencial			
Descripción	Deberá ser un extensión óptica construida y montada sobre un cable monofibra con conectores ópticos en un solo extremo	Exigido	
	Deberá ajustarse o superar los requisitos de desempeño establecido por el estándar EIA/TIA-568-C.3	Exigido	
	Deberá ser capaz de operar en aplicaciones conforme a los estándares IEEE 802.3 tanto para Gigabit como para 10 Gigabit Ethernet	Exigido	
	Deberá ser apropiado para utilización en ambientes internos, para terminación de cables ópticos dentro de los distribuidores ópticos.	Exigido	
Tipo de Cable	Deberá estar construido por un cable ópticomonofibra totalmente dieléctrico con revestimiento primario en acrilato y revestimiento secundario en material termoplástico no propagante de llamas.	Exigido	
Pulimento	UPC	Exigido	
Conector	LC	Exigido	
Grado de Flamabilidad	Deberá contar con grado COG	Exigido	
Pérdida máxima de inserción	Deberá estar comprendido entre 0,15 y 0,32 dB	Exigido	

	Pérdida de retorno del módulo	>= 30 dB	Exigido	
	Cantidad de ciclos de los conectores	>= 495 conexiones	Exigido	
	Tipo de Fibra	Multimodo OM4 (50,0 μm)	Exigido	
	Normas	ISO 8877	Exigido	
		ANSI/TIA-568-B.1	Exigido	
		ANSI/TIA-568-C.0	Exigido	
		ANSI/TIA-568-C.3	Exigido	
Cordones Ópticos Conectorizado	Fabricante			
	Modelo:			
	Número de Parte			
	Cantidad Referencial			
	Descripción	Deberá ser un cordón óptico construido y montado sobre un cable de dos fibras ópticas con conectores ópticos en ambos extremos	Exigido	
		Deberá ser apropiado para utilización en ambientes internos, en la interconexión de distribuidores ópticos con equipamiento de red; en sistemas de baja pérdida y altas tasas de transferencia.	Exigido	

	Deberá ajustarse o superar los requisitos de desempeño establecido por el estándar EIA/TIA-568-C.3	Exigido	
	Deberá ser capaz de operar en aplicaciones conforme a los estándares IEEE 802.3 tanto para Gigabit como para 10 Gigabit Ethernet.	Exigido	
Tipo de Cable	Deberá estar construido por un cable óptico Duplex totalmente dieléctrico con revestimiento primario en acrilato y revestimiento secundario en material termoplástico no propagante de llamas.	Exigido	
Tipo de conector	LC-LC	Exigido	
Pulimento	UPC	Exigido	
Grado de Flamabilidad	Deberá contar con grado COG	Exigido	
Pérdida máxima de inserción	Deberá estar comprendido entre 0,15 y 0,32 dB	Exigido	
Pérdida de retorno del módulo	deberá ser $\geq 30$ dB	Exigido	
Radio de curvatura mínimo	Deberá ser $\geq 50$ mm	Exigido	
Cantidad de ciclos de los conectores	Deberá ser $\geq 495$ conexiones	Exigido	
Tipo de Fibra	Multimodo OM4 (50,0 $\mu\text{m}$ )	Exigido	
Normas	ISO 8877	Exigido	

		ANSI/TIA-568-B.1	Exigido	
		ANSI/TIA-568-C.0	Exigido	
		ANSI/TIA-568-C.3	Exigido	
Cable de Fibra Óptica Multimodo OM4 (50 μm) D 0.9	Fabricante			
	Modelo:			
	Número de Parte			
	Cantidad Requerida			
	Generalidades	El cable de fibra óptica totalmente dieléctrico para uso en interior deberá ser multimodo de 50μm/125μm.	Exigido	
		Deberá tener un ancho de banda de 2000MHz/km para la ventana de 850nm y 500MHz/km para la ventana de 1300nm	Exigido	
		Deberá ser apto para operar bajo los estándares IEEE 802.3 (Gigabit y 10 Gigabit Ethernet) y ANSI T11.2 (FibreChannel)	Exigido	
		Deberá ajustarse o superar los requisitos de desempeño establecido por el estándar EIA/TIA-568-C.3	Exigido	
	Ambiente de Instalación	Interno/Externo.	Exigido	
	Recubrimiento primario	Acrilato	Exigido	
Revestimiento de la fibra	Material termoplástico no propagante de llama	Exigido		

Elemento de tracción	Fibras dieléctricas	Exigido	
Cubierta Interna	Material termoplástico no propagante de llama	Exigido	
Cubierta Externa	Material termoplástico no propagante de llama	Exigido	
Grado de Flamabilidad	Cable óptico general COG	Exigido	
Radio de curvatura	Durante la instalación $\geq 15$ veces el diámetro del cable.	Exigido	
	Después de instalado $\geq 10$ veces el diámetro del cable.	Exigido	
Carga máxima durante la instalación	$\geq 600$ N	Exigido	
Masa nominal	$\leq 175$ Kg/km	Exigido	
Diametro externo nominal	$\leq 11$ mm	Exigido	
Normas	ISO 8877 - Information Technology - Telecommunications and information exchange between systems	Exigido	
	ANSI/TIA-568-B.1 - Comercial Building Telecommunications Cabling Standard - General Requirements	Exigido	
	ANSI/TIA-568-C.0 - Generic Telecommunications Cabling for Customer Premises	Exigido	
	ANSI/TIA-568-C.3 - Optical Fiber Cabling Components Standard	Exigido	

Instalación y Certificación Óptica	Certificación del Enlace de fibra óptica.	La certificación del enlace debe realizarse en todos los pelos de FO por cada uno de los enlaces y en ambos extremos de los enlaces con un Reflectómetro Óptico en el Dominio del Tiempo (OTDR) u otro equipo de medición..	Exigido	
		Se deben remitir dos copias escritas que deberán remitirse a los encargados y al fiscal de parte de la Convocante para su aprobación final.	Exigido	
	Fusiones de Fibra Óptica.	Se deben de realizar todas las fusiones de la FO necesarias, mediante pig-tail de fibra multimodo en el DIO y las cajas de empalmes.	Exigido	
		Se deben de realizar 4 (cuatro) fusiones mediante pig-tail de fibra multimodo con conectores SC en cada DIO a instalarse en cada Rack.	Exigido	
		Si es necesario realizar fusiones en el trayecto, las mismas deberán colocarse en mangos de fusión con protección adecuada.	Exigido	
	Canalizaciones	Cantidad de cable canal 270x300 mm	>= 60 (Sesenta) Unidades	Exigido
Cantidad de cable canal 600x400 mm		>= 60 (Sesenta) Unidades	Exigido	
Cantidad de cable canal 100x50 mm		>= 30 (Treinta) Unidades	Exigido	
Generalidades		Se estiman 360 mts de canaletas, 20% de gran cantidad de cables, 30% de mediana cantidad y 50% para pocos cables.	Exigido	

	<p>Todas las canaletas serán instaladas de acuerdo con las necesidades que establecen los volúmenes de cable a ser dispuestos a través de la canalización respectiva y de acuerdo a los enrutamientos acordados. Según la norma ANSI/EIA/TIA-569. Se considerará las holguras respectivas para un 15% de crecimiento futuro en expansiones del sistema.</p>	Exigido	
	<p>Es tarea de cada potencial oferente reconocer cada sitio, e incluir en su oferta todos los materiales, servicios y accesorios necesarios.</p>	Exigido	
Para Todos los ítems			
Garantías	<p>La oferta deberá incluir servicio técnico y el reemplazo de partes dañadas por defectos de fabricación o ante cualquier funcionamiento anormal del bien ofertado por un periodo mínimo de 18 meses. Todas las partes deberán ser nuevas.</p>	Exigido	
	<p>Todos estos puntos son requerimientos mínimos y no se aceptarán ofertas que no cumplan con las mismas. Esto a los efectos de garantizar la calidad y compatibilidad de los dispositivos solicitados; así como los servicios de post-venta (servicio técnico con mano de obra certificada; piezas originales; laboratorios autorizados por el fabricante).</p>	Exigido	
	<p>La oferta deberá incluir una garantía de 3 (tres) años como mínimo, esta garantía deberá ser provista directamente por el fabricante de la solución ofertada y la misma deberá incluir reposición de partes.</p>	Exigido	
	<p>El Producto Ofertado deberá contar con certificación de calidad ISO 9001:2015 o Certificación equivalente de Calidad.</p>	Exigido	

CÁMARA PARA VIDEOCONFERENCIA - AUDIENCIAS

<b>Marca:</b>				
<b>Modelo:</b>				
	<b>Especificaciones Técnicas</b>	<b>Características</b>	<b>Mínimo Exigido</b>	<b>Cumple con las Especificaciones requeridas (Si/No)</b>
	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad</b>	<b>110 (ciento diez)</b>	
	<b>Resolución de Video</b>	<b>HD (1280 x 720 pixeles) o superior</b>	<b>Exigido</b>	
	<b>Captura de Video</b>	<b>Hasta 1280 x 720 píxeles</b>	<b>Exigido</b>	
	<b>Fotos</b>	<b>Hasta 3 megapíxeles o superior</b>	<b>Exigido</b>	
	<b>Micrófono</b>	<b>Micrófono integrado</b>	<b>Exigido</b>	
	<b>Conexión USB</b>	<b>Certificación USB 2.0 de alta velocidad</b>	<b>Exigido</b>	

<b>PARLANTES PARA VIDEOCONFERENCIA- AUDIENCIAS</b>				
<b>Marca:</b>				
<b>Modelo:</b>				
	<b>Especificaciones Técnicas</b>	<b>Características</b>	<b>Mínimo Exigido</b>	<b>Cumple con las Especificaciones requeridas (Si/No)</b>
	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad</b>	<b>100 (cien)</b>	

	Parlante	2.1 para PC (Activo)	Exigido	
	Potencia	25W RMS como mínimo	Exigido	
	Respuesta de frecuencia	25Hz-20KHz	Exigido	
	Frecuencia Woofer	25Hz como mínimo	Exigido	
	Frecuencia Tweeter	20KHz como mínimo	Exigido	
	Alimentación	USB/ DC 5V o AC 220V	Exigido	
	Audio Jack	3.5 mm	Exigido	

CÁMARA PARA VIDEOCONFERENCIA - JUICIOS ORALES				
Marca:				
Modelo:				
	Especificaciones Técnicas	Características	Mínimo Exigido	Cumple con las Especificaciones requeridas (Si/No)
	Cantidad	Unidad	6 (seis)	
	Sensor de Imagen	Lente óptico	Exigido	
	Sistema de Enfoque	Enfoque automático	Exigido	
	Resolución de Video	Full HD 1080p (hasta 1920 x 1080 píxeles) y hasta 30 cuadros por segundo (H.264) como mínimo	Exigido	

	Conexiones	USB 2.0 (compatible con USB 3.0)	Exigido	
	Micrófono Integrado	2 Micrófonos estéreo integrados con reducción de ruido automático	Exigido	
	Resolución de Fotografías	15 Mpx con mejora de software, como mínimo	Exigido	

EQUIPO INTERFACE DE 2 CANALES DE AUDIO - JUICIOS ORALES				
Marca:				
Modelo:				
	Especificaciones Técnicas	Características	Mínimo Exigido	Cumple con las Especificaciones requeridas (Si/No)
	Cantidad	Unidad	6 (seis)	
	Interface	2x4, 24-Bit/192 kHz USB Audio/MIDI	Exigido	
	Calidad	Audiophile 24-bit/96 kHz de resolución para audio profesional	Exigido	
	Compatibilidad	Con software de grabación popular incluyendo Avid Pro Tools, Ableton Live, Steinberg Cubase, etc	Exigido	
	Conexión	Streams 2 entradas/ 4 salidas, más 1 x MIDI I/O con ultra baja latencia para su equipo, para Windows 7 o superior	Exigido	

	Preamplificador	De micrófono con phantom +48 V	Exigido	
	Entradas	Análogicas para uso de efectos externos como compresores, etc	Exigido	
	latencia	Cero latencia de monitoreo directo durante la grabación	Exigido	
	Puerto	USB para conexión y alimentación	Exigido	
	Software	Software de audio, grabación, edición y podcasting.	Exigido	
	Chasis	Metal	Exigido	

PARLANTES CON PEDESTAL- JUICIOS ORALES				
Marca:				
Modelo:				
	Especificaciones Técnicas	Características	Mínimo Exigido	Cumple con las Especificaciones requeridas (Si/No)
	Cantidad	Unidad	4 (cuatro)	
	Tensión	100 240V ~ 50 / 60Hz	Exigido	
	Sensibilidad	90 dB (+/- 3dB)	Exigido	
	Potencia	Mínimo requerido 1000 vatios PMPO	Exigido	

	Características	Control de reproducción, volumen y efectos de micrófono integrados	Exigido	
	Interface	Lector de tarjetas SD USB Auxiliar RCA Entrada para micrófono DC 15V	Exigido	
	Luz indicador	Led integrado en la parte frontal	Exigido	
	Display	Integrado, con retro iluminación LED	Exigido	
	Respuesta De Frecuencia	40Hz 20kHz	Exigido	
	Pedestal	Tipo trípode para parlantes	Exigido	

MICRÓFONO UHF DOBLE INALÁMBRICO - JUICIOS ORALES				
Marca:				
Modelo:				
	Especificaciones Técnicas	Características	Mínimo Exigido	Cumple con las Especificaciones requeridas (Si/No)
	Cantidad	Unidad	2 (dos)	
	Sistema inalámbrico	UHF 480-920MHz	Exigido	
	Soporte	Soporte para pedestal	Exigido	
	Adaptador	AC / DC Adaptador	Exigido	

	Cable	Cable con Jack de 6.35 de 3 metros	Exigido	
--	-------	------------------------------------	---------	--

Accesorios		
Solicitado	Mínimo Exigido	Cumple con las Especificaciones requeridas (Si/No)
cable Jack estéreo 6.35 a RCA SONIDO de 10 m	2	
cables Jack estéreo 3.5 a RCA Sonido de 10 m	2	
cable Jack estéreo 3.5 2 (dos) JACK mono de 3.5 de 10 m	2	
Cable RCA sonido a RCA sonido de 10m	2	
adaptadores de RCA hembra a jack estéreo 6.35	4	
Adaptadores de jack estéreo macho 3.5 a RCA hembra	4	
Adaptadores de JACK 6.35 macho a RCA macho	4	
Adaptadores de JACK 6.35 macho a RCA hembra	4	
Adaptadores de RCA macho a Jack 6.35 hembra mono	4	
Adaptadores de RCA macho a Jack 3.5 hembra mono	4	

Alargues de 25 m con cable taller	4
Cargador de baterías con 4 pilas AA recargables	6

## **Plan de entrega de los bienes**

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor indicados a continuación:

El plazo máximo de entrega total, será de 45 (cuarenta y cinco) días corridos, computado a partir de la fecha de desembolso del anticipo.

## **Planos y diseños**

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

## **Embalajes y documentos**

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

## **Inspecciones y pruebas**

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

Una vez realizada la entrega total de acuerdo al plan de entregas, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes de acuerdo a las especificaciones técnicas, realizadas por técnicos designados para el efecto junto con los funcionarios de la Circunscripción Judicial del Dpto. Central.

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.
2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado.

Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la contratante.

3. La contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la Contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.
5. La Contratante podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
6. El proveedor presentará a la Contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.
8. El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

## Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
Fecha Desembolso del anticipo y Acta de recepción.	Fecha Desembolso del anticipo y Acta de recepción.	45 (cuarenta y cinco) días corridos, computado a partir de la fecha de desembolso del anticipo.

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

## Criterios de Adjudicación

La Convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
2. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de bienes requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

## Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.
2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.
3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.
4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.
5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

## Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

## **Documentación requerida para la firma del contrato**

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas
<ul style="list-style-type: none"><li>• Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo - CPS</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato</li></ul>
2. Documentos. Consorcios
<ul style="list-style-type: none"><li>• Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Original o fotocopia del consorcio constituido.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.</li></ul>

- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

# CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

## Interpretación

### Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.

2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

3. Limitación de Dispensas:

a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

## Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

## Derechos Intelectuales

1. Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo de propiedad del mismo. Si esta información fue suministrada a la Contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la Contratante de la Sub-Cláusula siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la Contratante y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la Contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

- a) la instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b) la venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del Contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la Contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la Contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la Contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el Proveedor no notifica a la Contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la Contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La Contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La Contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la Contratante o a nombre suyo.

---

## Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si las mismas no está de acuerdo con los Incoterms, el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

---

## Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la Resolución de adjudicación.

2. La Contratante y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No

obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La Contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participen en el financiamiento del Contrato;

b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o

d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

---

## **Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP**

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

---

## **Formas y condiciones de pago**

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Conjuntamente de lo indicado en apartado anterior, se deberá presentar la solicitud de pago dirigida al Administrador de la Circunscripción Judicial del Dpto. Central.

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

---

## **Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato**

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

---

## **Solicitud de Pago de Anticipo**

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

Si, 20% del monto total adjudicado, dentro de los 5 (cinco) días calendarios posteriores a la firma del contrato.

1. El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que este debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso.

2. Si se establece en el SICP el otorgamiento de anticipos, no podrá superar en ningún caso el porcentaje establecido en la legislación vigente.
3. La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo.
4. El proveedor podrá remitir una comunicación por escrito a la contratante, en la cual informe que rechace el anticipo previsto en el PBC. La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto en el PBC será considerado como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.
5. El Pago del Anticipo debe ser total. En el caso que se realizare el pago de un porcentaje inferior al 100% del mismo, el proveedor podrá rechazarlo en el plazo de cinco (5) días hábiles mediante una nota de reclamo remitida a la Contratante. Transcurrido dicho plazo, se considerará que el Anticipo ha sido aceptado por el proveedor y podrá darse inicio al cronograma de ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.
6. En el caso de que el proveedor haya solicitado el anticipo en las condiciones establecidas en la presente clausula y la convocante no ha procedido al pago, el oferente no está obligado a iniciar la ejecución del contrato hasta tanto el pago se haya efectuado de forma total o de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.
7. Para la ejecución de esta garantía, especialmente cuando sea instrumentada a través de Póliza de Seguro de caución, será requisito que previamente el proveedor sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.
8. A menos que se indique otra cosa en este apartado, la Garantía de Anticipo será liberada por la contratante y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato, pudiendo ajustarse por el saldo adeudado.

---

## Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El ajuste de precios será cuando exista una variación igual o mayor a 15% referente a la fecha de apertura de ofertas y esta se vea reflejada en el Índice de Precios del Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay.

$A = P \times I.I.B.C.P$

15%

Dónde:

A= Precio ajustado de los bienes facturados.

P= Precio facturado de los bienes ofertados.

I.I.B.C.P= Índice de Inflación emitido por el Banco Central del Paraguay.

15%= Mínimo necesario para reajuste del precio

**En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en el contrato, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones en el I.I.B.C.P. con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicho contrato.**

---

## Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de:

0,50 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada fracción de tiempo de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

---

## **Tasa de interés por Mora**

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,01

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la Contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

---

## **Impuestos y derechos**

En el caso de bienes de origen extranjero, el Proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

---

## **Convenios Modificatorios**

La Contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se registrarán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se registrarán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un Convenio Modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la

contratante.

---

## **Limitación de responsabilidad**

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la Contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la Contratante las multas previstas en el Contrato.

---

## **Responsabilidad del proveedor**

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

---

## **Fuerza mayor**

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la Contratante en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la Contratante en el plazo de siete (7) días calendario sobre dicha condición y causa. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

---

## **Causales de terminación del contrato**

### **1. Terminación por Incumplimiento**

- a) La Contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:
  - i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna

prórroga otorgada por la contratante; o

ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o

iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;

iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;

v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;

vi. En los demás casos previstos en este apartado.

## 2. Terminación por Insolvencia o quiebra

La Contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

## 3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

i. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o

ii. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

## Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

Cuando la contratante considere que la entrega de los bienes o servicios realizada con posterioridad al plazo establecido en el Contrato, ya no satisfaga la necesidad en tiempo y forma para los fines que fuera solicitado; la Convocante podrá actuar de conformidad con el Art. 59 inc. a) de la Ley N° 2051/03

## Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje:

Si

En caso que la Convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por

arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

---

## **Fraude y Corrupción**

1. La Convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los Oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

# MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

# FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

